

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB
Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander
Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

SEÑOR (ES)
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDÁZURI - SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO – LIQUIDACION DEL CRÉDITO
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ
DEMANDADO: CARLOS EMIGDIO BALLEEN BALLEEN Y OTRO
RADICADO: 2019 –00111

JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ “COOPSERVIVELEZ LTDA”. Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

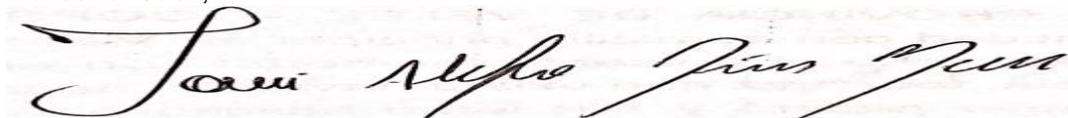
CARLOS EMIGDIO BALLEEN BALLEEN		C.C.91362406
PAGARE		
CAPITAL		\$ 3.871.557
Tasa Int. Corriente	19,77%	
Tasa Int. Mora	5,50%	
INTERES CORRIENTE:	1452	\$ 3.087.141
INTERES MORATORIO	1272	\$ 752.373
CARGOS DE COBRANZA		\$ 807.500
CANCELACION DE DEMANDA 2%	5%	\$ 193.578
Asumido por el fng		
Rebaja de intereses		
TOTAL CREDITO		\$ 8.712.148

Total, de la liquidación del Crédito \$8.712.148,00

* Mas las costas procesales, agencias y derechos que ordene el juzgado conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

A FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022

Del señor Juez,



JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES
CC. 1.101.756.112
T.P. 259 375